



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-196

SALTA, 24 de junio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.817/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43/45, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de los cinco (5) postulantes evaluados, aconsejando la designación del Sr. Marco Rubén Rodríguez. Expresa además: "Los otros postulantes no alcanzaron el desempeño suficiente para ser incluidos en el orden de mérito."

Que obra a fs. 45 y 46 las diligencias de notificación realizadas a los postulantes, por el departamento de docencia, en tiempo y forma y no consta impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 48, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la comisión asesora de fs. 43/45; 2) Designar al Sr. Marco Rubén Rodríguez - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de junio de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 140/21. Cargo vacante liberado por el Lic. Néstor Alberto Altamirano, el 01/08/21 (Res. CDNAT-2021-371).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 43/45 y designese interinamente al Sr. **MARCO RUBÉN RODRÍGUEZ** - DNI N° 40.112.761 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y demás reglamentaciones en materia de personal y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 140/21. Cargo vacante liberado por el Lic. Néstor Alberto Altamirano el 01/08/22 (Res. CDNAT-2021-371).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-196

EXPEDIENTE N° 10.817/2021

I.

ARTÍCULO 3°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

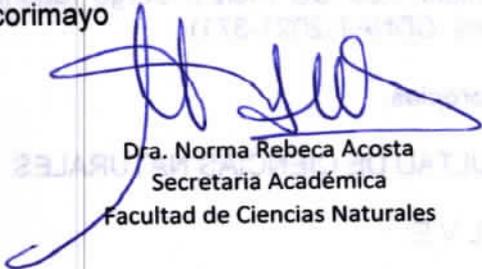
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

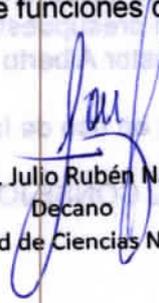
ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Rodríguez que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdense que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Sr. Rodríguez, profesor responsable y envíese copias para **conocimiento y registro** de las siguientes áreas: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del interesado.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales